



Programa de Transparencia y Ética Pública

PLAN DE TRANSICIÓN

OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN





Contenido

1	Introducción	3
1.1	Contexto normativo.....	4
1.2	Justificación del Plan de Transición.....	4
1.3	Objetivo general	4
1.4	Objetivos específicos	4
2	Generalidades	5
2.1	Definición del PTEP	5
2.2	Propósito y horizonte institucional.....	5
2.3	Marco normativo aplicable	5
3	Estructura del Programa de Transparencia y Ética Pública	6
3.1	Componente Transversal	6
3.2	Componente Programático	6
4	Etapas del Plan de Transición	7
4.1	Diagnóstico.....	7
4.2	Formulación.....	7
4.3	Validación.....	8
4.4	Consolidación.....	8
4.5	Aprobación	8
4.6	Publicación.....	9
5	Cronograma de Implementación	9
6	Anexo	10



Programa de Transparencia y Ética Pública

Plan de Transición

1 Introducción

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1122 del 30 de agosto de 2024, mediante el cual se reglamenta la implementación de los Programas de Transparencia y Ética Pública en las entidades del orden nacional, departamental y municipal, la Universidad del Magdalena asume el compromiso de fortalecer su cultura organizacional en torno a la legalidad, la integridad y la lucha contra la corrupción.

Este Plan de Transición tiene como propósito establecer la hoja de ruta que permitirá a la Universidad avanzar de manera estructurada y progresiva hacia la formulación e implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública, en concordancia con los lineamientos establecidos por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República y demás disposiciones normativas vigentes.

El presente documento define las etapas, actividades, responsables y cronograma necesarios para garantizar un proceso participativo, técnico y alineado con la misión institucional, que permita identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos, así como promover una gestión pública basada en los principios de transparencia, moralidad, eficacia y responsabilidad.

Con este ejercicio, la Universidad del Magdalena reafirma su compromiso con la excelencia institucional, la rendición de cuentas y la consolidación de una gestión universitaria al servicio de todos los miembros de la comunidad universitaria y la sociedad en general.



1.1 Contexto normativo

El presente Plan de Transición se formula en cumplimiento del Decreto 1122 del 30 de agosto de 2024, mediante el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, que establece la obligación de las entidades públicas del orden nacional, departamental y municipal de formular e implementar Programas de Transparencia y Ética Pública (PTEP). La Universidad del Magdalena, en su Plan de Gobierno 2024-2028, reconoce la importancia de la transparencia y democracia participativa como una de las estrategias para consolidar un gobierno abierto con transparencia, participación y rendición de cuentas, en concordancia con los objetivos institucionales.

1.2 Justificación del Plan de Transición

La formulación del Plan de Transición responde a la necesidad de garantizar una implementación ordenada, participativa y contextualizada del PTEP, que permita integrar los lineamientos normativos con las particularidades institucionales. Este plan servirá como hoja de ruta para identificar los actores clave, definir las etapas del proceso, establecer los mecanismos de seguimiento y apropiación por parte de la comunidad universitaria.

Además, el Plan de Transición permitirá articular el PTEP con los instrumentos de planeación institucional, como el Plan de Desarrollo Unimagdalena (PDU 2030), el Sistema de Control Interno, las Políticas de integridad y buen gobierno existentes.

1.3 Objetivo general

Formular un Plan de Transición que oriente el diseño, validación, aprobación e implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública de la Universidad del Magdalena, en cumplimiento del marco normativo vigente y en coherencia con la misión institucional.

1.4 Objetivos específicos

- Identificar los referentes normativos, técnicos e institucionales que sustentan el PTEP.
- Establecer las fases, actividades, responsables y cronograma del proceso de formulación e implementación del programa.

- Promover la participación de los diferentes actores institucionales en la construcción del PTEP.

2 Generalidades

2.1 Definición del PTEP

El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) es una herramienta de gestión institucional orientada a fortalecer la cultura de la legalidad, la integridad y la transparencia en las entidades públicas. Su propósito es prevenir riesgos, promover el comportamiento ético de los servidores públicos y fomentar la confianza ciudadana en la administración pública.

Este programa se estructura en torno a componentes transversales y programáticos que permiten su integración con los sistemas de planeación, control interno, gestión del talento humano y participación ciudadana.

2.2 Propósito y horizonte institucional

El PTEP en la Universidad del Magdalena debe cumplir su propósito de fortalecer la cultura de legalidad, integridad y transparencia, alineado con nuestra misión de formar ciudadanos íntegros, comprometidos con el desarrollo regional y nacional, y la visión de ser una institución reconocida por su excelencia académica y responsabilidad social.

El horizonte institucional del PTEP se proyecta a mediano plazo en el marco del Plan de Gobierno 2024-2028 y a largo plazo, al 2030, en el horizonte del plan decenal de desarrollo PDU 2030. De esta manera, se integrará en los procesos misionales, estratégicos y de apoyo de la Universidad, con el fin de generar transformaciones sostenibles en la gestión universitaria.

2.3 Marco normativo aplicable

El PTEP se fundamenta en un conjunto de normas nacionales e institucionales, entre las cuales se destacan:

- **Ley 1474 de 2011, artículo 73** – Estatuto Anticorrupción.
- **Ley 1712 de 2014** – Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública.
- **Decreto 1081 de 2015** – Decreto Único Reglamentario del Sector Presidencia.
- **Acuerdo Superior 23 de 2019** - Políticas de Integridad y Buen Gobierno
- **Ley 2195 de 2022, artículo 31** – Fortalecimiento de la lucha contra la corrupción.

- **Acuerdo Superior 16 de 2023** - Estatuto General de la Universidad del Magdalena
- **Decreto 1122 de 2024** – Reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 (PTEP)

3 Estructura del Programa de Transparencia y Ética Pública

El Programa de Transparencia y Ética Pública se estructura en dos componentes principales que permiten su integración con los procesos institucionales:

3.1 Componente Transversal

Este componente garantiza que el PTEP se articule con la gestión institucional de manera integral y sostenible. Incluye los siguientes procesos:

- **Liderazgo:** impulso y compromiso de la alta dirección para promover una cultura ética, transparente y orientada al servicio, así como la designación de responsables del programa.
- **Planeación:** integración del PTEP en los instrumentos de planeación institucional asegurando su coherencia con los objetivos estratégicos de la Universidad y la asignación de recursos.
- **Operación:** implementación y ejecución de las actividades operativas, requiere de acciones como distribución y asignación de tareas, cumplimiento, trabajo en equipo.
- **Evaluación y mejora:** establecimiento de mecanismos de seguimiento, evaluación y retroalimentación del programa, con base en indicadores de gestión y resultados. Se promueve la mejora continua a través de auditorías internas, encuestas de percepción y análisis de riesgos.
- **Comunicación y formación:** estrategias para sensibilizar, capacitar y empoderar a la comunidad universitaria sobre los principios del PTEP, tales como campañas de comunicación, talleres, cursos virtuales y espacios de diálogo entre otras.

3.2 Componente Programático

Este componente agrupa las acciones específicas que permiten materializar los objetivos del PTEP en la práctica institucional. Se compone de:

- **Gestión integral de riesgos:** identificación, análisis, valoración, tratamiento y evaluación de riesgos en los procesos institucionales, articulado a la política de gestión integral de riesgos.

- **Redes y articulación:** fortalecimiento de la cooperación interinstitucional y la participación en redes de transparencia, integridad y gobierno abierto. Incluye alianzas con otras universidades, entidades públicas y organizaciones de la sociedad civil.
- **Cultura de la legalidad y Estado Abierto:** promoción de valores éticos, cumplimiento normativo, acceso a la información pública, rendición de cuentas y participación ciudadana. Se vincula con la implementación de políticas de datos abiertos y gobierno digital.
- **Iniciativas adicionales:** desarrollo de proyectos innovadores o buenas prácticas institucionales que fortalezcan la transparencia y la ética pública. Pueden incluir observatorios, laboratorios de integridad, sistemas de alertas tempranas, entre otros.

4 Etapas del Plan de Transición

El Plan de Transición se estructura en seis etapas, que permiten avanzar de manera ordenada desde el diagnóstico institucional hasta la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública. A continuación, se describen cada una de ellas:

4.1 Diagnóstico

Objetivo: realizar un diagnóstico institucional que permita identificar el estado actual de la Universidad en materia de transparencia, ética pública y gestión del riesgo de corrupción.

Actividades clave:

- Realizar una revisión documental de políticas, planes y normativas internas.
- Identificar los riesgos en procesos críticos.
- Documentar los resultados.
 - ✓ Elaborar informe de diagnóstico.
 - ✓ Preparar insumos para la formulación.

4.2 Formulación

Objetivo: diseñar un conjunto de acciones planificadas que responda de manera efectiva a las brechas, necesidades o potencialidades identificadas en el diagnóstico.

Actividades clave:

- Realizar el diseño metodológico del PTEP.
 - ✓ Definir la estructura del programa (componentes transversales y programáticos).

- ✓ Establecer objetivos, líneas estratégicas y principios orientadores.
- ✓ Propuesta de indicadores preliminares de seguimiento.
- Definir el documento preliminar del PTEP.
- Realizar mesas de trabajo con los líderes de los procesos para la formulación del PTEP.
- Consolidar el documento preliminar del PTEP.

4.3 Validación

Objetivo: someter a revisión participativa el borrador del PTEP para asegurar su pertinencia, viabilidad y alineación con las necesidades institucionales.

Actividades clave:

- Estructurar el formulario para la consulta pública del documento PTEP.
- Realizar consulta pública del documento del PTEP con directivos, docentes, administrativos y estudiantes.
- Recopilar y analizar las observaciones y sugerencias.
- Hacer los ajustes al documento del PTEP con base en la retroalimentación recibida.

4.4 Consolidación

Objetivo: integrar los aportes recibidos y estructurar la versión final del Programa.

Actividades clave:

- Realizar la revisión técnica del documento.
- Articular con instrumentos de planeación institucional.
- Preparar los anexos y soportes técnicos.
- Definir la versión final del PTEP.

4.5 Aprobación

Objetivo: obtener la aprobación formal del PTEP.

Actividades clave:

- Presentar la versión final del documento del PTEP ante el Consejo de Planeación.
- Realizar los ajustes al documento de acuerdo con las recomendaciones del Consejo de Planeación.
- Aprobar el documento del PTEP.

4.6 Publicación

Objetivo: garantizar la difusión del PTEP a toda la comunidad universitaria y a la ciudadanía.

Actividades clave:

- Realizar la publicación del PTEP aprobado en el sitio web institucional de Transparencia y Acceso a Información Pública
- Realizar campañas de divulgación interna y externa.

5 Cronograma de Implementación

El cronograma de implementación establece las actividades clave, los responsables y los tiempos estimados para cada una de las etapas del Plan de Transición. Este cronograma busca garantizar una ejecución ordenada, participativa y alineada con los tiempos institucionales y los lineamientos normativos.

Etapas	Actividades principales	Responsable(s)	Duración
1. Diagnóstico	Diagnóstico institucional, mapeo de riesgos, preparación insumos.	Oficina Asesora de Planeación, Oficina de Control Interno	noviembre 2025
2. Formación	Diseño metodológico, estructuración documento preliminar, mesas de trabajo con procesos.	Oficina Asesora de Planeación, Oficina de Control Interno, líderes de los procesos	diciembre 2025 a febrero 2026
3. Validación	Socialización del borrador del PTEP, consulta pública, recolección de aportes	Directivos, docentes, administrativos, estudiantes y comunidad en general	marzo a abril 2026

Etapas	Actividades principales	Responsable(s)	Duración
4. Consolidación	Ajustes al documento, integración de aportes, revisión técnica final	Oficina Asesora de Planeación	abril 2026
5. Aprobación	Presentación ante órganos de gobierno, emisión de acto administrativo	Rectoría, Consejo de Planeación	abril a mayo 2026
6. Publicación	Difusión interna y externa del PTEP	Dirección de Comunicaciones, Oficina Asesora de Planeación	mayo a junio 2026

6 Anexo

El anexo del Plan de Transición contiene el cronograma detallado que es una versión ampliada del cronograma presentado en el punto 5, con actividades, descripción, responsables específicos y plazo para la ejecución.



Plan de Transición

Programa de Transparencia y Ética Pública

Etapas	Actividad	Descripción	Responsable	Inicio	fin
1. Diagnóstico	Realizar una revisión documental de políticas, planes y normativas internas	Revisar los documentos internos que establecen las directrices, procedimientos y lineamientos de la Universidad	Oficina Asesora de Planeación Oficina de Control Interno	martes, 4 de noviembre	lunes, 10 de noviembre
1. Diagnóstico	Identificar los riesgos en procesos críticos	Identificar los procesos institucionales que manejan recursos, decisiones sensibles o que tienen alto impacto en la gestión institucional para identificar puntos vulnerables, valorar el riesgo según su probabilidad de ocurrencia y su impacto y finalmente priorizar riesgos para enfocar acciones preventivas	Oficina Asesora de Planeación Oficina de Control Interno	martes, 11 de noviembre	viernes, 21 de noviembre
1. Diagnóstico	Documentar los resultados	Con base en la información generada y las brechas identificadas, elaborar el informe de diagnóstico y preparar los insumos para las etapas siguientes	Oficina Asesora de Planeación Oficina de Control Interno	lunes, 24 de noviembre	viernes, 28 de noviembre
2. Formulación	Realizar el diseño metodológico del PTEP	Definir la estructura del programa (componentes transversales y programáticos). Establecer los objetivos, líneas estratégicas y principios orientadores. Elaborar una propuesta de indicadores de seguimiento.	Oficina Asesora de Planeación Oficina de Control Interno	lunes, 1 de diciembre	viernes, 5 de diciembre
2. Formulación	Definir el documento preliminar del PTEP	Estructurar un documento preliminar que cumpla con el estándar definido en el Anexo Técnico emitido por la Secretaría de Transparencia.	Oficina Asesora de Planeación	lunes, 1 de diciembre	viernes, 5 de diciembre
2. Formulación	Realizar mesas de trabajo con los Líderes de Procesos para la formulación del documento preliminar del PTEP	Programar mesas de trabajo para la formulación del documento preliminar del PTEP con las responsabilidades de cada proceso en la ejecución de las acciones que hacen parte de los componentes del PTEP y las herramientas de gestión que permitan identificar, evaluar, controlar y realizar monitoreo a los riesgos (para la integridad o asociados a conflictos de intereses, soborno, fraude y corrupción propiamente dicha) asociados a los Procesos.	Oficina Asesora de Planeación Oficina de Control Interno Líderes de Procesos	martes, 9 de diciembre	miércoles, 18 de febrero
2. Formulación	Consolidar el documento preliminar del PTEP	Con el resultado de las mesas de trabajo, consolidar el documento preliminar del PTEP que incluya los componentes, las acciones y los estándares definidos en el Anexo Técnico emitido por la Secretaría de Transparencia.	Oficina Asesora de Planeación	jueves, 19 de febrero	viernes, 27 de febrero
3. Validación	Estructurar el Formulario para la Consulta Pública del documento del PTEP	Definición del Formulario para realizar la Consulta Pública del documento del PTEP y publicarlo en la Página Web Institucional.	Oficina Asesora de Planeación	lunes, 2 de marzo	lunes, 9 de marzo
3. Validación	Realizar Consulta Pública del documento preliminar del PTEP	Publicación de la Consulta Pública del documento preliminar del PTEP en la Página Web, para que los Grupos de Valor o Partes Interesadas (con directivos, docentes, administrativos y estudiantes, entre otros) realicen aportes o sugerencias buscando llevar a cabo un proceso de construcción colaborativa.	Oficina Asesora de Planeación Centro de Ingeniería y Desarrollo de Software	martes, 10 de marzo	viernes, 20 de marzo
3. Validación	Recopilar y analizar las observaciones y sugerencias.	Transcurrido el término establecido para realizar aportes, se recopilan y categorizan para analizar la pertinencia de realizar los ajustes.	Oficina Asesora de Planeación Oficina de Control Interno	martes, 24 de marzo	viernes, 27 de marzo
3. Validación	Hacer los ajustes al documento del PTEP	Estructurar la versión final del documento preliminar del PTEP incluyendo las sugerencias realizadas por los Grupos de Valor o Partes Interesadas durante la Consulta Pública.	Oficina Asesora de Planeación	lunes, 6 de abril	viernes, 10 de abril



Plan de Transición

Programa de Transparencia y Ética Pública

Etapa	Actividad	Descripción	Responsable	Inicio	fin
4. Consolidación	Realizar la revisión técnica del documento.	Una vez consolidado el documento verificar que cumple con todos los requerimientos establecidos en la normatividad del PTEP.	Oficina Asesora de Planeación, Oficina de Control Interno	lunes, 13 de abril	viernes, 17 de abril
4. Consolidación	Articular con instrumentos de planeación institucional.	Revisar que todas las iniciativas relacionadas con la transparencia, la ética y la lucha contra la corrupción estén alineadas con el plan de desarrollo, plan de gobierno, el plan de acción anual y demás documentos de planificación institucional para facilitar su implementación.	Oficina Asesora de Planeación	lunes, 20 de abril	viernes, 24 de abril
4. Consolidación	Preparar los anexos y soportes técnicos	De acuerdo con la normatividad y el diseño metodológico, elaborar los anexos y soportes del Programa	Oficina Asesora de Planeación Oficina de Control Interno Líderes de procesos	lunes, 20 de abril	viernes, 24 de abril
4. Consolidación	Definir la versión final del PTEP	Transcurrido el término establecido para las observaciones y aportes, estructurar la versión final de incluyendo las sugerencias realizadas por los diferentes responsables de áreas	Oficina Asesora de Planeación	lunes, 20 de abril	viernes, 24 de abril
5. Aprobación	Presentar la versión final del documento del PTEP ante el Consejo de Planeación	Presentar el documento del PTEP ante el Consejo de Planeación para su análisis y aprobación.	Oficina Asesora de Planeación	lunes, 27 de abril	viernes, 8 de mayo
5. Aprobación	Realizar los ajustes propuestos por el Consejo de Planeación	En caso de ser requerido, se ejecutar los ajustes solicitados por los miembros del Consejo de Planeación sobre la versión final del documento del PTEP	Oficina Asesora de Planeación	lunes, 11 de mayo	lunes, 18 de mayo
5. Aprobación	Aprobar el documento del PTEP	Presentar la versión final ajustada del documento y emitir acto administrativo para su aprobación.	Rector, Oficina Asesora de Planeación	martes, 19 de mayo	martes, 26 de mayo
6. Publicación	Realizar la publicación del PTEP aprobado en el sitio web institucional de Transparencia y Acceso a Información Pública	Publicar el PTEP aprobado en la Página Web Institucional con base en los términos definidos en el artículo 2.2.22.3.14 del Decreto 1083 de 2015 emitido por la Presidencia de la República	Oficina Asesora de Planeación	miércoles, 27 de mayo	viernes, 29 de mayo
6. Publicación	Realizar campañas de divulgación interna y externa	Diseñar banners y elementos de divulgación y publicar en medios radiales o impresos	Dirección de Comunicaciones	lunes, 1 de junio	martes, 30 de junio



OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

Programa de Transparencia y Ética Pública

PLAN DE TRANSICIÓN

